

con quienes se entendió segun se ha informado
al Sndico por el presente su señoría es claro qd
para que sea eficaz semejante suscripción. Tal
es la opinión del Sndico quien nada dice acerca
de las costas causadas en el inferior por que
aunque debió mandarse por este que se satisfe-
cieran, sin embargo no lo hizo mandando solo
se pagaran las que se causaron cual es de uso
de los respectivos Autores de cumplimiento a que
se refiere el qd ahora se ha notificado a esta
corporación. No obstante al parecer del Sndico
se podrá resolver lo que conviniere mejor. Y
entendido por este Ayuntamiento acordado como
lo dice el Sndico a cuyo efecto se para certifi-
cación de la anterior exposición y este acuer-
do a la Contaduría municipal para que
formare el competente libramiento

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento por
ante mí su Secretario de que certifico

Para *Tercero* *Donnora*
Saura *Juarez* *Jesu*
Herrera *Lopez*
Juan Alvarez *Vivanco*

Señor Ordinaria en la Ciudad de Castagnu y Pelago

